

**ACUERDO N° 998.-:** En la Ciudad de San Luís a VEINTE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

**DIJERON:** Que habiéndose dictado sentencia en el Concurso Preventivo de “LANIN S.A.” como se comunicara oportunamente, por ello:

**ACORDARON:** Que la Mesa General Única deberá asignar en forma normal las causas a los Juzgados Civiles de la Segunda Circunscripción Judicial, quedando sin efecto lo dispuesto por Acuerdo N°489/11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-